



BASES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

LICITACION PUBLICA: “ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UNA MEJORA EN LA COMUNICACIÓN, REGULACIÓN EMOCIONAL E INTERACCIÓN CON ESTUDIANTES CON TEA EN EL AULA. COMO ACCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 2023”.

1. ANTECEDENTES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Corporación Educacional Nuestra Señora del Carmen-Maipú, es una institución sin fines de lucro, con Personalidad Jurídica otorgada por el Ministerio de Justicia, mediante Decreto N° 161 de 02 de Febrero de 1996.

Las presentes Bases Técnicas y Administrativas forman parte constitutiva de la licitación pública citada y junto con los Términos Técnicos de Referencia entregan información específica respecto a las condiciones y reglamentación de este proceso de licitación.

El Plan de Mejoramiento Educativo 2022 del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Maipú, considera en la Dimensión Liderazgo, Subdimensión Planificación y Gestión de Resultados la acción para la mejora “Capacitación Docente”.

1.1. INDIVIDUALIZACION DEL MANDANTE.

NOMBRE: CORPORACION EDUCACIONAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-MAIPU.

DOMICILIO: AVENIDA PADRE HURTADO N° 1891, MAIPU.

RUT: 73.118.600-6

TELEFONO: (02) 264692191

REPRESENTANTE LEGAL: GLADYS SILVA ESPINOZA

RUT: 4.129.509-0

1.2. INDIVIDUALIZACION DE LA UNIDAD EDUCATIVA.

NOMBRE: COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE MAIPU

COORDINADOR PEDAGOGICO : FRANCISCO BECERRA BECERRA

DOMICILIO: AVENIDA PADRE HURTADO N° 1891, MAIPU.

TELEFONO: (02) 264692180

HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 8:30 a 14:00 Hrs. - 15:30 a 18:00 Hrs.

CORREO ELECTRÓNICO: direccioncns@gmail.com

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General.

Desarrollar estrategias metodológicas de enseñanza en las diferentes asignaturas que permitan el aprendizaje de los estudiantes con trastornos del espectro autista dentro del aula.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- a) Conocer las diversas formas con que se logra la comunicación en el Trastorno del Espectro Autista
- b) DISTINGUIR recursos que permiten la regulación emocional en niños, niñas y adolescentes TEA
- c) APLICAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR la Interacción social en personas TEA
- d) Organizar el quehacer pedagógico para el logro del desarrollo de la atención, autonomía y participación en niños, niñas y adolescentes TEA

1.4. N° DE PARTICIPANTES Y CARACTERISTICAS

Docentes que requieren herramientas para el trabajo en aula con niños, niñas y adolescentes con TEA, con un máximo de 50 profesores.

1.5. LUGAR

Dependencias del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Maipú, Avda. Padre Hurtado N° 1891, Maipú.

1.6. METODOLOGIA

Taller formativo de participación activa y experimental que permite el análisis de la práctica docente y la aplicabilidad de estrategias de trabajo para estudiantes.

1.7. DURACION

Duración mínima de 12 horas

1.8. MATERIAL DE APOYO

Manual teórico y práctico a cada uno de los participantes.

1.9. RESULTADOS ESPERADOS

Los participantes serán capaces de diseñar variadas estrategias metodológicas de aprendizaje dirigidas a estudiantes con TEA, para potenciar su aprendizaje e inclusión en el aula escolar, como así mismo desarrollar el máximo de su potencial.

2. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:

2.1. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Propuesta pública a suma alzada, valor neto, en moneda corriente, sin intereses ni reajustes, según calendario de licitación contenido en las presentes bases.

2.2. FINANCIAMIENTO:

Fondos correspondientes a la Ley de Subvención Educacional Preferencial (**SEP**) proceso 2023.

2.3. PRESUPUESTO DISPONIBLE:

Monto máximo total disponible: **\$ 8.000.000 (incluido IVA)**, por 50 docentes.

3. PARTICIPANTES:

3.1 Podrán participar de esta licitación pública las consultoras que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Personas naturales, personas jurídicas e instituciones de educación superior, que cumplan con los requisitos establecidos por MINEDUC.
- b) Que estén inscritas en el Registro de Asistencia Técnica del MINEDUC (adjuntar certificado correspondiente).
- c) Que posean experiencia acreditada a través de certificados extendidos por sus mandantes, ya sea sostenedores municipales o particulares subvencionados en relación a las asesorías desarrolladas en diversos establecimientos educacionales en su calidad de ATE (adjuntar certificados extendidos por los contratantes para la evaluación pertinente).
- d) Que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia.
- e) Que acrediten evaluaciones satisfactorias en el Registro de Asistencia Técnica Educativa de las asesorías prestadas en su calidad de ATE.

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN Y OTRAS CONSIDERACIONES:

a. LLAMADO:

Las Bases y demás antecedentes de la presente licitación pública estarán disponibles en la página web del Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Maipú (www.elnuestra.cl).

b. PERIODO DE CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que surjan en relación a esta licitación se recibirán a través del correo electrónico direccioncncsc@gmail.com, desde el 13 de noviembre y hasta el 20 del mismo mes.

Las respuestas y/o aclaraciones se entregarán a través del mismo medio, entre el periodo citado en el párrafo anterior.

5. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

- 5.1.** Las ofertas de la presente licitación deberán enviarse por carta certificada al Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Maipú, ubicado en Avda. Padre Hurtado N° 1891, Maipú.
- 5.2.** Las ofertas se recibirán entre el 13 de noviembre de 2023 y hasta el 23 de noviembre de 2023.
- 5.3.** Las ofertas serán revisadas el día 24 de noviembre 2023 entre las 11:00 Hrs., y las 13:00 Hrs.

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

6.1 PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

Se deberán presentar los siguientes antecedentes como mínimo:

- ✓ Identificación del Proponente.
- ✓ Oferta Económica por el trabajo con 35 docentes.
- ✓ Certificado de Registro ATE, ante MINEDUC.
- ✓ Evidencia de experiencia.
- ✓ Evidencia de evaluación satisfactoria.
- ✓ Equipo Técnico de Trabajo, con presentación C. Vitae y copias de títulos y grados académicos.

7. APERTURA DE LOS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

- 7.1.** Las propuestas se abrirán en la sala de reuniones del Equipo Directivo del Colegio en hora y fecha prevista en las presentes Bases (punto 5.3), ante una Comisión integrada por la Representante Legal de la Corporación Educacional y el Equipo Directivo del Establecimiento.
- 7.2.** Presidirá la Comisión de Apertura el Representante Legal de la Corporación. Actuará en calidad de Ministro de Fe el Presidente de la Corporación, en acto público y en presencia de los interesados que concurren. En caso de ausencia o impedimento de alguno de los funcionarios señalados anteriormente como integrantes de la Comisión, se ordenará su reemplazo mediante disposición escrita del Presidente de la Corporación.
- 7.3.** Sólo se procederá a abrir los sobres que contengan los antecedentes de las ofertas recibidas, dentro del plazo y en la forma prevista en Bases.
- 7.4.** La Comisión procederá a abrir los sobres de uno en uno verificando que contengan cada uno de los documentos enumerados en el punto 6.1 precedente.
- 7.5.** De lo actuado anteriormente se dejará constancia en el Acta de Apertura, debidamente visada por el Ministro de Fe presente.
- 7.6.** Los documentos no serán devueltos a los oferentes y formarán parte de la evidencia de la presente licitación.

8. EFECTOS DE LA OMISIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO, COPIAS O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES:

- 8.1.** La omisión de alguno de los documentos y antecedentes exigidos en las presentes Bases Administrativas para el acto de apertura, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.
- 8.2.** La Comisión de Apertura, además, tendrá la facultad de rechazar propuestas que presenten errores de cálculo u omisiones de importancia, tales como falta de firma del oferente en algunos documentos, entre otras. Para tal efecto, la Comisión de Apertura deberá levantar un Acta respectiva con las situaciones encontradas, la que será visada por el Ministro de Fe.
- 8.3.** Para la debida comprensión del contenido de las ofertas presentadas por los proponentes, el Mandante a través del Secretario del directorio podrá solicitar por escrito a éstos, durante el proceso de evaluación, precisiones y entrega de

antecedentes complementarios, como, asimismo, información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones menores, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes. Las respuestas se darán por escrito, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por el mandante para tal efecto.

9. VIGENCIA DE LA OFERTA:

La vigencia de la oferta será de sesenta días (60 días) y se presumirá de la sola presentación de la propuesta.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- 10.1 El análisis y evaluación de las propuestas será efectuada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto de acuerdo al criterio de los puntos 7.1 y 7.2 anteriores, y en base a las pautas, criterios y factores que se indican en los puntos siguientes.
- 10.2 Las propuestas que se ajusten a las presentes Bases y que, por tanto, califiquen como “elegibles”, serán evaluadas en relación a los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación:
 - a) Precio o Valor de la Oferta (10%),
 - b) Capacidad de la Institución (Experiencia de los Oferentes) (10%),
 - c) Antecedentes Académicos de los Profesionales del Equipo relator de la Institución (30%),
 - d) Calidad de la Propuesta Técnica y Metodológica (Oferta Técnica) de la Institución (50%):
- 10.3 Efectuada la Evaluación de acuerdo a los criterios y tablas dispuestos para tal fin, se elaborará un Informe Técnico de ella recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a Bases.
- 10.4 La oferta que logre en la evaluación el mayor puntaje será considerada como la más conveniente para el Interés de la Corporación Educacional Nuestra Señora del Carmen-Maipú, en atención a su calidad de administradora de fondos públicos (LEY SEP), **pudiendo esta oferta no corresponder a la de menor precio ofertado.**
- 10.5 Importante: Los puntajes que calculará la Comisión evaluadora para lograr el puntaje total definitivo de cada Oferente participante será en función de las respectivas tablas construidas, teniendo a la vista los Certificados de Título, Experiencia, Académicos, de Perfeccionamiento y otros pertinentes, como medio de verificación.

11. ADJUDICACIÓN O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

- 11.1 El informe elaborado por la Comisión de base y antecedente para la proposición al Mandante.
- 11.2 Autorizada por el Mandante la adjudicación, rechazo de las propuestas o la declaración desierta de la licitación, la Unidad Educativa procederá a comunicar lo resuelto, por escrito, a todos los participantes el día 30 de noviembre del año 2023.

12. GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PLAZO DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO:

- 12.1 En forma previa a la suscripción del contrato, el proponente favorecido deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato mediante la presentación de un Vale Vista extendido en beneficio de la Corporación Educacional Nuestra Señora del Carmen-Maipú, por un monto equivalente al 5% del monto total del contrato, y con una vigencia de 90 días de firmado el contrato.
- 12.2 Desde la fecha de la adjudicación de la licitación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** para firmar el contrato y presentar el documento de garantía (Vale Vista) exigido en el punto anterior.
- 12.3 La Garantía será devuelta a la empresa respectiva previa solicitud, una vez que se haya dado término al contrato a entera conformidad de las partes.

13. NO REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO:

El valor de la adjudicación y del contrato no estará afecto a reajustes ni intereses de ningún tipo, aún en caso de desvalorización, imprevistos o cualquier otra causa.

14. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará mediante tres estados de pago:

- el primero, de un 50% del monto de la licitación al momento de firmar el contrato,
- el segundo un 30% del monto de la licitación una vez terminada la capacitación.
- El tercero un 20% una vez que el informe final sea entregado a quien suscribe el contrato.

Importante: Los dos últimos estados de pago se efectuarán previo informe y evaluación de la unidad técnica del Colegio. El Oferente en su propuesta técnica deberá incluir los tiempos de solicitud de estos estados de pago.

15. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ADJUNTAR EL PROVEEDOR AL SOLICITAR LA DEVOLUCION DE LA GARANTIA:

El documento mediante el cual el Oferente que se adjudicó la presente licitación solicita a la Unidad Educativa, la devolución de la garantía, deberá contener:

- Solicitud de devolución de Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato.
- Informe final indicando los resultados de la capacitación, calificaciones, y demás antecedentes y evidencias solicitadas.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Corresponderá a la Unidad Educativa proceder a la liquidación del contrato suscrito con el proveedor.